



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE INFORMÁTICA



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Informática** a todos los interesados en cursar una Licenciatura en:

- Licenciatura en Informática
- Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información
- Ingeniería de Software
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes

A participar en el **SEMESTRE CERO** como proceso de selección y admisión al ciclo **Enero-Junio de 2021**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

INFORMACIÓN GENERAL:

A) *CARACTERÍSTICAS*

- DEL CURSO

1. El **SEMESTRE CERO** no es un programa académico de la Facultad de Informática o de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que quienes participen en el curso al que se convoca, **no estarán formalmente inscritos en la institución ni tendrán derecho a ser considerados alumnos de esta Facultad o de la Universidad.**

2. El **SEMESTRE CERO** será impartido del **31 de agosto al 30 de octubre del 2020, en modalidad virtual**, en un horario de **15:00 a 19:00 horas** de lunes a jueves.
 - **Cupo de aspirantes al proceso de admisión: Ilimitado.**
 - **Cupo de aspirantes aceptados para inscripción: Los que cumplan con los requisitos establecidos.**

- **DE LOS ASPIRANTES**

1. Podrán Inscribirse al **SEMESTRE CERO** aspirantes a ingresar a las carreras de Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería de Software, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes con los siguientes requisitos:
 - El aspirante a ingresar a la carrera de **Ingeniería de Software** deberá haber cursado el proceso de admisión Enero – Junio de 2020 como aspirante para esta carrera.
 - El aspirante a ingresar a la carrera de Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, deberá haber cursado el proceso de admisión Enero – Junio de 2020 para cualquier carrera de la facultad.
2. El costo del **SEMESTRE CERO** será de **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.)**, que deberán ser pagados de conformidad con el punto 4 del apartado E (consideraciones generales) de esta convocatoria.

B) EVALUACIÓN

- **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. Serán admitidos en enero de 2021, para cursar las materias correspondientes al primer ciclo del plan correspondiente, aquellos aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Asistir al 100% de las clases virtuales de las asignaturas que integran el SEMESTRE CERO. En caso de inasistencia, esta deberá justificarse plenamente ante la Secretaria Académica de la Facultad al correo electrónico escolar.fif@uaq.mx
 - Acreditar las asignaturas del SEMESTRE CERO, con calificación **mínima de 8.0 cada una.**
 - Aplicar y acreditar Examen de Competencias Básicas (EXCOBA).

2. PONDERACIÓN

- Semestre Cero (cursar y aprobar) **70%**
- Examen EXCOBA (sujeto al puntaje final) **30%**

C) PROCEDIMIENTO

• DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Los interesados deberán generar el recibo de pago, a partir del día **10 de agosto al 31 de agosto 2020**. Se podrá generar el recibo en la siguiente liga:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=68731>; fecha en la que completará el formato de inscripción (que se podrá descargar en esta convocatoria) y la ficha del pago correspondiente.

Documentos a enviar:

- Formato de inscripción (Llenar formato [AQUÍ](#))
 - Ficha de pago
2. El pago de la inscripción deberá quedar cubierto en su totalidad a más tardar el día **31 de agosto de 2020**, y deberán enviar su documentación en formato PDF (ficha inscripción y recibo), con el asunto INSCRIPCIÓN SEMESTRE CERO al correo de la coordinación de Control Escolar de la Facultad de Informática escolar.fif@uaq.mx, el pago de inscripción puede realizarse en el banco, caja de rectoría o transferencia electrónica.

D) RESULTADOS

1. La notificación de resultados será de manera individual el día **5 de noviembre de 2020**, en un horario de **17:00 a 18:30 horas** a través de una sesión de zoom por parte de la secretaria académica de la Facultad de Informática.
2. A partir de la fecha de publicación de los resultados correspondientes al Semestre Cero el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
3. Se indicará el procedimiento y los requisitos para la realización del EXCOBA, sólo para aquellos estudiantes aceptados, se enviarán al correo electrónico que proporcionen en el formato de inscripción descrito en el apartado C-1 de esta convocatoria.

E) CONSIDERACIONES GENERALES

1. En virtud de que es un programa que busca la preparación de alumnos en conceptos básicos del área de las TIC no se admite recurso alguno en contra

de los resultados y del incumplimiento de alguno de los puntos descritos del criterio (B) evaluación, venciendo los tres días hábiles después de la publicación de los resultados correspondientes al semestre cero.

2. En virtud de que el examen EXCOBA, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
7. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
8. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
9. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

12. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas** que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
13. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Informática y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro
14. Con el pago de los derechos de inscripción al SEMESTRE CERO por parte de los aspirantes, se entenderá que se han aceptado sin objeción alguna todos y cada uno de los puntos previstos en esta convocatoria.

Mayores informes e inscripciones:

MSI. Laura Chavero Basaldúa

Coordinadora de Control Escolar de la Facultad de Informática

Tel: (442) 192 12 00 ext. 5928

e-mail: escolar.fif@uaq.mx

Ventanilla de Control Escolar

Coordinación de Control Escolar

Tel: (442) 1 92 12 00 ext. 5915.

DADA A CONOCER EL 04 DE AGOSTO 2020

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO